

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 678-2022-UNAM

Moquegua, 06 de Setiembre de 2022.

VISTOS, el Oficio N° 291-2022-VIPAC-CO/UNAM del 05.09.2022, el Informe N° 122-2022-A-VIPAC/UNAM del 02.09.2022, el Informe N° 355-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM del 02.09.2022, el Informe N° 356-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM del 02.09.2022, el Informe N° 357-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM del 02.09.2022, el Informe N° 412-2022-FACIA/VIPAC/UNAM del 01.09.2022, el Informe N° 414-2022-FACIA/VIPAC/UNAM del 01.09.2022, el Informe N° 415-2022-FACIA/VIPAC/UNAM del 02.09.2022, el Informe N° 0126-2022-CFCS/VIPAC-UNAM del 31.08.2022; y, el Acuerdo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 05 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala en el artículo 80°, los docentes son: 80.1 Ordinarios: principales, asociados y auxiliares; 80.2 Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre; 80.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Que, al respecto, mediante Informe N° 355-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM, Informe N° 356-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM, Informe N° 357-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM, Informe N° 412-2022-FACIA/VIPAC/UNAM, Informe N° 414-2022-FACIA/VIPAC/UNAM, Informe N° 415-2022-FACIA/VIPAC/UNAM e Informe N° 0126-2022-CFCS/VIPAC-UNAM, los Coordinadores de las Facultades de Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Contables y Administrativas y Facultad de Ciencias de la Salud, remiten la Carga Académica de Docentes ganadores de Concurso Público para el Semestre Académico 2022-II, así como Docentes Extraordinarios – Investigadores e Invitados.

Que, con Informe N° 122-2022-A-VIPAC/UNAM, la Asesora de Vicepresidencia Académica, remite el consolidado de Distribución de Carga académica de Docentes modalidad contrato plazo fijo, periodo académico 2022-2, presentado según los Informe N° 355-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM, Informe N° 356-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM, Informe N° 357-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM, Informe N° 412-2022-FACIA/VIPAC/UNAM, Informe N° 414-2022-FACIA/VIPAC/UNAM, Informe N° 415-2022-FACIA/VIPAC/UNAM e Informe N° 0126-2022-CFCS/VIPAC-UNAM, por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas y Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, con Oficio N° 291-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en atención al Informe N° 122-2022-A-VIPAC/UNAM; y, en merito a la petición hecha por los Coordinadores de las Facultades Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Contables y Administrativas y Ciencias de la Salud, remite al Despacho de la Presidencia la carga académica de los docentes, modalidad de contrato a Plazo Fijo periodo académico 2022-2, para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 05 de setiembre de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, la Carga Académica de Docentes Extraordinarios investigadores para el Semestre Académico 2022-II de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia del 01 de setiembre al 29 de diciembre del 2022; conforme se detalla en el ANEXO N° 01.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Carga Académica de Docentes Extraordinarios Investigadores para el Semestre Académico 2022-II de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia del 01 de setiembre al 29 de diciembre del 2022; conforme se detalla en el ANEXO N° 01, adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

ANEXO N° 01
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 678-2022-UNAM

CARGA ACADEMICA DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS - INVESTIGADOR 2022-2

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

ITEM	DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	PLAN ESTUDIOS	CICLO [En Romanos]	SECCIÓN	H. T.	H. P.	T. H.	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	DEDICACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CONDICIÓN
1	MSc. VICTOR JESUS AREDO TISNADO	TECNOLOGÍA DE CARNES Y LÁCTEOS	EPIA	2016	VII	Única	2	4	6	6	2	8	EXTRAORDINARIO INVESTIGADOR	

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL

ITEM	DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	PLAN ESTUDIOS	CICLO [En Romanos]	SECCIÓN	H. T.	H. P.	T. H.	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	DEDICACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CONDICIÓN
1	ARQ. JONAS FIGUEROA SALAS	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AMBIENTALES	EPIAM	2016	X	Única	2	2	4	9	7	16	EXTRAORDINARIO INVESTIGADOR	
		PLANIFICACION AMBIENTAL	EPIAM	2016	X	Única	2	3	5					

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS Y CIVIL

ITEM	DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	PLAN ESTUDIOS	CICLO [En Romanos]	SECCIÓN	H. T.	H. P.	T. H.	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	DEDICACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CONDICIÓN
1	DR. MARIO HIBER HUAYLLA LIMACHI	ECOLOGÍA	EPIM	2019	IV	B	3	2	5	5	3	8	EXTRAORDINARIO INVESTIGADOR	